

Guayaquil, Febrero 03 de 2016

Señores:

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA SAMLUGA S.A."
Ciudad.-

En cumplimiento a mi atribución y obligación de Comisario Principal de la Compañía INMOBILIARIA SAMLUGA S.A., presento a ustedes mi informe correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2015, que se resume así:

- 1) Los administradores han cumplido con todas las disposiciones, normas legales, estatutarias y reglamentarias vigentes, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas de la Compañía.
- 2) La correspondencia, libros de Acta de Junta General de Accionistas, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES)
- 3) La custodia y conservación de los bienes de la Empresa y bienes de terceros bajo responsabilidad de la Compañía son convenientes.
- 4) Expresamos que hemos dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente.
- 5) Los procedimientos del sistema de control interno establecidos por la compañía son adecuados.
- 6) Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con las registradas en los libros de contabilidad.
- 7) Las relaciones e índices de los estados financieros son confiables, además, han sido elaborados tomando en consideración las Normas Internacionales de Información Financiera, NIIF para las PYMES.
- 8) La pérdida del ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre de 2015 es de U.S.\$713.13 a la cual se deduce al Impuesto a la Renta que asciende a la suma de U.S.\$1,210.60, dando como resultado final una pérdida de U.S.\$1.923,73, en mi opinión, considero que es un resultado de acuerdo con las circunstancias del País.
- 9) No se han omitido el conocimiento de los puntos del orden del día



en las Juntas Generales de Accionistas.

10) La convocatoria a Junta General de Accionistas de la Compañía se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

11) En los expedientes de las Juntas Generales de Accionistas de la Compañía se conservan, de acuerdo con la ley, las listas de asistencia a las mismas.

12) Dejo constancia de la colaboración prestada por los funcionarios de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Atentamente,



C.P.A. NATHALY S. SOLIS RIGAIL
COMISARIO PRINCIPAL
INMOBILIARIA SAMLUGA S.A.
C.I.0926228016